

setas sesenta y onahco continos, y que para obrirlos apueba
el medio del repartimiento sobre la iguaya en los terminos pro-
puestos por la Comision en su acuerdo tomado el dia veinte
y dos de los corrientes: Luego prempuesto deban estar expuesto
al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el ter-
mino de los quince dias con arreglo a lo dispuesto en el arti-
culo sexto del citado Reglamento de veinte de Abril ultimo.
Y no habiendo oho asunto que discutir se levanta la sesi-
on firmando esta acta el expresado Senor Presidente y con-
sejales que saben firmar; y que yo el mismo Secretario; Certi-
fico.

Jose Viver

Jose Dila

José me Dila

José me Dila

Por los Concejales Juan Girones, Felix Girones, y Pablo Jaber
que no saben escribir.

Jose Ameller

Domingo Rat.

En el pueblo de San Primito de Barrera a los diez y ocho
de setiembre de mil ochocientos setenta: Reunidos en la
Sala Capitular de este pueblo en sesion ordinaria los Se-
ñores que al margen se expresan componentes del Ayunta-
miento y Junta de asociados al mismo; bajo la presidencia
del Senor D. Jose Viver Alcalde Constitucional, quedo abier-
ta la sesion dando cuenta a los Señores asociados al Ayun-



tamiento, del presupuesto municipal redactado por la Comision del mismo, y despues, discutido y aprobado por la Corporacion, segun sus respectivos acuerdos de veinte y dos y veinte y ocho del pasado Agosto que tambien se les han puesto de manifiesto, y entorados de los presupuestos de gastos e ingresos, asi como de las relaciones y copias de las actas que les acompanan, teniendo en consideracion que dhas actas son bastante extensas y razonadas despues de un detenido examen, y de una larga discusion por capitulos en la que tomaron parte varios de los señores presentes ha quedado definitivamente aprobado el citado presupuesto en los terminos que lo redactó la citada Comision, que es en la forma siguiente: En el presupuesto de gastos se consignan para provinciales y municipales la cantidad de setenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas ochenta y nueve centimos en su totalidad, que deberan ser cubiertos con los ingresos siguientes; ochenta y ocho mil seiscientos y cinco centimos que figuran como ingresos de propios en el capitulo primero articulo segundo, por intereses al tres por ciento de una inscripcion intransferible; resultando un deficit de setenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas setenta y cuatro centimos que con motivo de ser este pueblo de mas culto vecindario, y enteramente agricola no presta para arbitrar otros recursos que el repartimiento basado sobre la riqueza de cada contribuyente por considerar ser este el medio mas justo y equitativo, quedando en ultimado el citado presupuesto que ha de regir en este pueblo

en el presente año económico de mil ochocientos setenta
a mil ochocientos setenta y uno por totalidad absoluta
a votos enbe todos los concurrentes.

Y no habiendo otro asunto que discutir se levanta la
sesion firmando esta acta el Sr. Alcalde presidente y
Consejales y asociados que saben escribir y que yo es in-
fra escrito Secretario Gerónimo.

Jose Ruiz

Jose Vila

José M. Blas

Jaime Vila

Por los condesales Juan Girones, Felix Giron y Pablo Pa-
res que no saben escribir el Secretario

Domingo Prat

Asociados.

Guillermo Garaballancas Antonio Vinals Valentín Vila

Jaime Gili Martin Altirrita
Por Casablanca. Serate puerat

Por Pablo Buchet, Pedro Bonetler, Pedro Folch, Anto-
nio Folch, Tomas Brora, Miguel Vila y Guisico Giron-
es que no saben escribir firma a su voluntad y pre-
senciaal primo Guillermo Garaballancas

Por Juan Bonpart y Pablo Llado que no saben escribir primo
Martin Altirrita

Pedro Folch

Ramon Zapichell

Domingo Prat Secretario.

Tomás Ferran